



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1996, el Centro para la Audición y Comunicación (CHC) fundó el Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido, el 24 de Abril, para alertar y crear conciencia en la población sobre los riesgos que tiene el ruido para el trastorno auditivo y su impacto en la salud.

La Ordenanza para la Protección contra ruidos del Ayuntamiento de Zaragoza, es una de las Ordenanzas que después de 23 años es necesario actualizar.

La actual, data del año 2001 y se intentó aprobar una nueva en el año 2018 por parte del Gobierno de Zec, y posteriormente hubo otro intento por parte del Gobierno del PP y Ciudadanos en el año 2022.

Ambos proyectos no se terminaron y por eso consideramos que de los aciertos y elementos positivos que se plantearon en ambos procesos, deben servir para facilitar las tareas para una nueva redacción, lejos de los procesos electorales para realizar una revisión colectiva que implique al mayor número posible de agentes involucrados en estas tareas y con un proceso participativo ambicioso.

Para elaborar esta Ordenanza, es necesario actualizar los mapas del ruido de nuestra ciudad, e incorporar todas las novedades técnicas que el avance de la ciencia ha permitido.

La necesidad de una Ordenanza actualizada es vital para poder dar herramientas y generar cauces de intervención, para garantizar la minimización de la contaminación acústica que sea evitable.

Salud y convivencia son dos parámetros que se deben contemplar para garantizar un control efectivo de los elementos contaminantes, tanto es así que en la agenda 2030, la contaminación acústica es uno de los elementos que debemos cuantificar.

El aumento de terrazas y veladores, la intensidad del tráfico y el mayor uso de espacios públicos deben ser elementos importantes para dar solución participada entre todas las organizaciones y colectivos.

El establecimiento de mesas del ruido por distritos, priorizando las zonas saturadas y donde mayor conflictividad se observa, puede ser un buen punto de arranque.

La incorporación prioritaria de la mediación, para evitar en la medida de lo posible largos litigios entre personas afectadas en locales, es en nuestra opinión un elemento crucial que debería incorporarse. Es por ello que desde el grupo municipal de Zec,

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1-El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a convocar en el plazo

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



máximo de 2 meses a las mesas de trabajo y órganos de participación ciudadana pertinentes para participar en la elaboración de las modificaciones necesarias del borrador de la Ordenanza propuesta del año 2022.

2-El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a la aprobación de una Ordenanza del ruido, renovando los mapas del ruido de nuestra ciudad, en el plazo máximo de 10 meses, para actualizarla con los nuevos requisitos de la Unión Europea.

Zaragoza, 15 de abril de 2024



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos